Item otrosi yo vi que en diez y nueve de
enero mes de marzo de mil e quatro
cientos e ochenta e tres años en esta ciudad de Toledo
alli a pedimiento de sabedor de derecho vinieron
los señores Diego Ximenez de Ayala e Diego Ximenez
de Ayala su hijo e el dicho señor don Diego
Ximenez de Ayala dixo que por quanto
el dicho don Diego Ximenez de Ayala su hijo
se tenia por sentidoso e se tenia por afrentado
de lo que el dicho don Diego Ximenez de Ayala su hijo
avia hecho en casar con una muger que se llama
doña Maria de la Vega vecina de la dicha ciudad de Toledo
e que el dicho don Diego Ximenez de Ayala su hijo
se tenia por sentido e se tenia por afrentado
de la muger e de los parientes de la muger e que
el dicho don Diego Ximenez de Ayala su hijo
avia de dar la muger y el dicho don Diego Ximenez
de Ayala su hijo e que el dicho don Diego Ximenez
de Ayala su hijo e que el dicho don Diego Ximenez
de Ayala su hijo e que